



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. N° 241/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Hugo Alberto CHOCOBAR, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la realización de la cena de egresados 2019 de la carrera de Enfermería que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE el Prof. CHOCOBAR presentó los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados y adjuntos de fs. 24 a 27 de las presentes actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5516/2019 (fs. 28) por la suma total anticipada, solicitando a fs. 29 la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Hugo Alberto CHOCOBAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para la realización de la cena de egresados 2019 de la carrera de ENFERMERÍA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0027-2020